

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

5948 *Resolución de 16 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de febrero de 2019.*

Por Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad (BOE de 15 de febrero), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el Título III, Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente Resolución.

El régimen de toma de posesión en el destino adjudicado con carácter definitivo será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de abril de 2019.–La Secretaria de Estado de Igualdad, Soledad Murillo de la Vega.

ANEXO

Adjudicación convocatoria Resolución de 11 de febrero, de la Secretaría de Estado de Igualdad (BOE de 15 de febrero de 2019)

Puesto de trabajo: Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad. Número de puestos: Uno. Nivel: 30 Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Butragueño Madrid, Bárbara. NRP: ***9314*68 A1111. Grupo/
Subgrupo: A1. Cuerpo: A1111. Situación: Servicio activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio/Organismo, Unidad, denominación, provincia, ocupación: Ministerio de la
Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Subdirección General para la
Igualdad de Trato y la No Discriminación. Subdirector/Subdirectora General. Nivel 30.
Madrid. Adscripción provisional.